

DECRETO N° 0990

NEUQUÉN, 27 NOV 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2667-M-18 y el Convenio de Pago de Expensas suscripto con fecha 15 de noviembre de 2018 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN DEL BARRIO COSTA AZUL (INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A.)**; y

CONSIDERANDO:

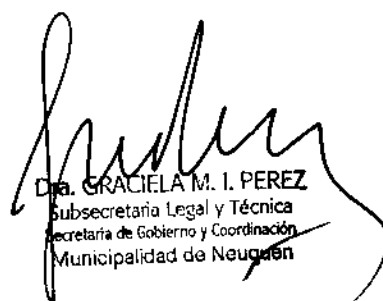
Que a través del Convenio mencionado, este Municipio se compromete al pago de las expensas de los Lotes 11 y 14, Nomenclaturas Catastrales N°s. 09-20-093-9301-0000 y 09-20-093-8307-0000, pertenecientes a los periodos de octubre de 2014 a diciembre de 2016, que, actualizadas al mes de septiembre de 2018, resultan en la suma de \$ 401.495,85, de acuerdo a su Anexo I; asumiendo de forma proporcional el pago de los montos correspondientes en concepto de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados, que ascienden a \$ 3.498,27 y \$ 1.399,31, respectivamente;

Que en virtud de ello, las partes acuerdan que dicho Consorcio desistirá de continuar con la acción respecto de los lotes mencionados, tramitada en autos caratulados "INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A. C/ GARANTI-SAN S.R.L. S/COBRO ORDINARIO DE PESOS" (Expte. N° 512654/2016), ante el Juzgado Civil N° 4 de la ciudad de Neuquén; asumiendo este Municipio el pago de los honorarios profesionales correspondientes;

Que asimismo, las partes convienen el pago por parte de la Municipalidad de las expensas de los lotes mencionados, correspondientes a los periodos de enero de 2017 a septiembre de 2018, por la suma total de \$ 269.488,80, de acuerdo al Anexo II del Convenio de marras;

Que mediante Dictamen N° 652/18, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular al respecto, desde el punto de vista técnico-legal;

Que por Pase N° 1369/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que se contempló dicho gasto en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0990/18

Principal: "Servicios", y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva Nº 6725-AA 92700;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

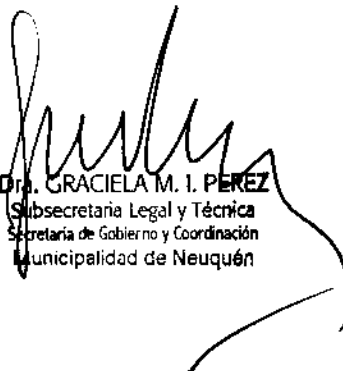
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio de Pago de Expensas suscrito con ----- fecha 15 de noviembre de 2018 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN DEL BARRIO COSTA AZUL (INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A.)**, a través del cual este Municipio se compromete al pago de las expensas de los Lotes 11 y 14, Nomenclaturas Catastrales N°s. 09-20-093-9301-0000 y 09-20-093-8307-0000, pertenecientes a los periodos de octubre de 2014 a diciembre de 2016, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 401.495,85), y de enero de 2017 a septiembre de 2018, por un monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 269.488,80); desistiendo dicho Consorcio de la acción tramitada en autos caratulados "INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A. C/ GARANTI-SAN S.R.L. S/COBRO ORDINARIO DE PESOS" (Expte. Nº 512654/2016), ante el Juzgado Civil Nº 4 de la ciudad de Neuquén, y asumiendo la Municipalidad el pago de los montos proporcionales en concepto de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados y de los honorarios profesionales respectivos; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a depositar en la Cuenta Corriente Nº 487-931/6 del Banco BBVA Francés, CBU Nº 0170487120000000093163, y en la Cuenta Nº 124-00371273/7 del Banco Santander Río, CBU Nº 0720124688000037127372, las sumas que surgen de lo detallado en el Artículo 1º), conforme a lo indicado en el Convenio de Pago de Expensas aprobado en el mismo, con cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Gastos vigente.-

Artículo 3º) A través de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante ----- nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Convenio aprobado en el Artículo 1º) al **CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN DEL BARRIO COSTA AZUL (INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A.)**.-


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2213</u>
Fecha ...14...1...12...17018.

CONVENIO DE PAGO DE EXPENSAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN Y EL CONSORCIO DE ADMINISTRACION DEL BARRIO COSTA AZUL

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**, representada en este acto por los Señores Secretarios de Gobierno y Coordinación, Cr. MARCELO GABRIEL BERMUDEZ, D.N.I. N°18.395.681, designado por Decreto N° 1185/15, y de Economía y Hacienda, Cr. JOSE LUIS ARTAZA, D.N.I N°17.758.486, designado por Decreto N° 1186/2015, con domicilio en Avenida Argentina y Julio A. Roca de la Ciudad de Neuquén, por una parte, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**"; y el **CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN DEL BARRIO COSTA AZUL (INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A.)**, con domicilio en la calle Obrero Argentino N° 1896 de la Ciudad de Neuquén, representada en este acto por MARIO ERNESTO GIOJA, D.N.I. 11.440.781, en su carácter de Presidente, cargo que inviste y justifica con su designación de fecha 04 de Diciembre de 2016, según Acta de Asamblea, en adelante denominado "**INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A.**", por la otra parte, y en conjunto denominadas "**LAS PARTES**" suscriben el presente Convenio, conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

ANTECEDENTES:

- (i) Que mediante Acuerdo de Cesión suscrito el 28 de Octubre de 2009 y homologado mediante Ordenanza N° 11689, GARANTI-SAN S.R.L., fiduciaria del Fideicomiso denominado "Proyecto II Barrio Integración Urbana Costa Azul", en calidad de titular del loteo cedió a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**" los lotes N° 05, 08, 09, 11, 13, 14 y 60 de dicho loteo;
- (ii) Que, asimismo, mediante Convenio Marco y su Addenda homologados por Ordenanza N° 12696, "**LA MUNICIPALIDAD**" se compromete a transferir el dominio en propiedad a los herederos de la Sra. Muner Julia del Carmen y Menéndez Gilberto la totalidad de cinco lotes libre de ocupantes y todo gravamen;
- (iii) Que a través de la Addenda suscripta en el mes de Diciembre de 2012, se detallan los lotes que se deberán transferir a los herederos Sra. Muner Julia del Carmen y Menéndez Gilberto, entre los cuales se especifican en su Cláusula Segunda, Inciso a), los lotes ubicados en Costa Azul, individualizados con la Nomenclatura Catastral 09-20-093-9301-0000 y 09-20-093-8307-0000;
- (iv) Que asimismo en la Cláusula Sexta del citado Convenio, indica que la totalidad de los gastos, impuestos, tasas (devengadas y adeudadas), costos de honorarios de profesionales intervinientes, letrados, agrimensores y escribanos que surjan de la realización de las mensuras, títulos de transferencia, inscripción en los registros respectivos de los lotes, identificados en las cláusulas 1º, 3º y 4º del presente convenio serán a cargo de "**LA MUNICIPALIDAD**";
- (v) Que los lotes especificados en el punto iii de los presentes, se corresponden con los lotes 11 y 14 cedidos por GARANTI-SAN S.R.L. a "**LA MUNICIPALIDAD**" conforme lo indicado en el punto i;

Cr. MARCELO GABRIEL BERMUDEZ
Secretario de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén


- (vi) Que Integración Urbana Costa Azul S.A. ha iniciado una demanda contra GARANTI-SAN S.R.L., por el pago de las expensas de los meses de Octubre de 2014 a Diciembre de 2016 correspondientes a los lotes 11, 14 y 26 del Barrio Cerrado Costa Azul;
- (vii) Que dicha demanda se tramita en el expediente caratulado "INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A. C/ GARANTI-SAN S.R.L. S/ Cobro Ordinario de Pesos", Expediente N° 512654/2016, radicado en el Juzgado Civil N°4 de la Ciudad de Neuquén;
- (viii) Que conforme lo citado en el punto i del presente los lotes 11 y 14 fueron cedidos por GARANTI-SAN S.R.L. a "LA MUNICIPALIDAD", según Acuerdo de Cesión suscripto el 28 de Octubre de 2009 y homologado mediante Ordenanza N° 11689;
- (ix) Que al sólo efecto conciliatorio y a fin de formalizar la escritura a favor de los herederos Sra. Muñer Julia del Carmen y Menéndez Gilberto de los lotes 11 y 14, "LAS PARTES" arriban al siguiente acuerdo respecto de las expensas adeudadas:

PRIMERA: "LAS PARTES" convienen el pago por parte de "LA MUNICIPALIDAD" a "INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A." de las expensas de los lotes 11 y 14 de los periodos Octubre 2014 a Diciembre 2016, que actualizadas al mes de Septiembre 2018, ascienden a la suma de pesos CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 85/100 (\$401.495,85), de acuerdo al Anexo I que se adjunta y forma parte del presente.

SEGUNDA: "LAS PARTES" acuerdan que "INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A." desistirá de continuar con la acción respecto de los lotes 11 y 14 en la causa "INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A. C/ GARANTI-SAN S.R.L. S/ Cobro Ordinario de Pesos", Expediente N° 512654/2016, que se tramita en el Juzgado Civil N°4 de la Ciudad de Neuquén, a los 5 (cinco) días de suscripto el presente.

TERCERA: "LAS PARTES" acuerdan que "LA MUNICIPALIDAD" asumirá de forma proporcional, en un 47,04% en virtud del porcentual que representa la deuda de los lotes 11 y 14 respecto del total de la deuda judicializada, las siguientes costas: tasa de justicia por la suma de pesos TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 27/100 (\$3.498,27) y contribución al colegio de abogados por la suma de pesos UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 31/100 (\$1.399,31).

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" asumirá los honorarios profesionales correspondientes a la deuda de los lotes 11 y 14 de los autos indicados precedentemente. Los mismos se han regulado en el 15,4% sobre la base del capital con más intereses. Conforme a ello, se determinan los honorarios del profesional que actuó en representación de "INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A.", Dr. Luis Osvaldo Arellano, según el capital con más intereses establecido en la Cláusula Primera, ascendiendo a la suma única, total y


 Cr. MARCELO PERMUEZ
 Secretario de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén


 Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
 Secretario de Economía y Hacienda
 Municipalidad de Neuquén

Nº 0990/18

definitiva, de pesos SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$61.830,00) más IVA.

QUINTA: "LAS PARTES" convienen el pago por parte de "LA MUNICIPALIDAD" a "INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A." de las expensas de los lotes 11 y 14 de los períodos Enero 2017 a Septiembre 18, que ascienden a la suma de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 (\$269.488,80), de acuerdo al Anexo II que se adjunta y forma parte del presente.

SEXTA: "LA MUNICIPALIDAD" abonará a "INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A." las sumas acordadas en la Cláusula Primera, Tercera y Quinta dentro de los 10 (diez) días de aprobado el presente. "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a depositar dichos montos en la cuenta perteneciente a "INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A." del Banco BBVA Francés - Cuenta Corriente en Pesos Nº 487-931/6 CBU 0170487120000000093163.

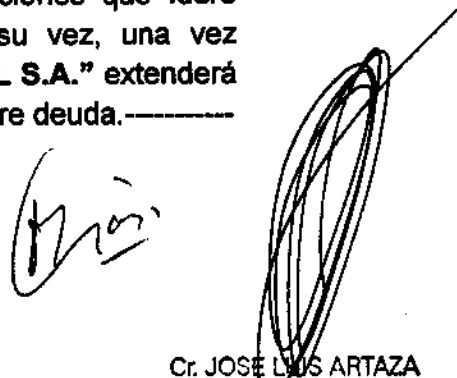
SEPTIMA: Las sumas establecidas en la Cláusula Cuarta, en concepto de honorarios profesionales, serán abonadas en un solo pago dentro de los diez (10) días de aprobado el presente. "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a depositar dichos montos en la cuenta perteneciente al Dr. Luis Osvaldo Arellano del Banco Santander Río, Nº 124-00371273/7 CBU 0720124688000037127372.

El profesional indicado en el presente prestará conformidad arancelaria respecto de los lotes 11 y 14 en el proceso judicial "INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A. C/ GARANTI-SAN S.R.L. S/ Cobro Ordinario de Pesos", Expediente Nº 512654/2016, radicado en el Juzgado Civil Nº4 de la Ciudad de Neuquén, y/o en cualquier otro que pudiese corresponder.

Una vez abonados los honorarios indicados precedentemente, el letrado desistirá de cualquier reclamo de honorarios contra "LA MUNICIPALIDAD" respecto del expediente mencionado en el presente y/o cualquier otro Expediente administrativo y/o judicial respecto de deuda de expensas de los lotes 11 y 14 del Barrio Costa Azul.

OCTAVA: "INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A." acepta el pago conforme lo estipulado en las cláusulas precedentes, no teniendo nada más que reclamar a "LA MUNICIPALIDAD" respecto de expensas de los lotes 11 y 14, comprometiéndose formalmente a dejar sin efecto y/o modificar todos aquellos actos administrativos que se opongan a lo dispuesto en el presente convenio y mediante los cuales haya procedido a determinar obligaciones a cargo de "LA MUNICIPALIDAD" en relación a las expensas y períodos detallados, dictando en consecuencia los actos y/o resoluciones que fuere necesario para cumplir con el presente compromiso. A su vez, una vez acreditado el pago, "INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A." extenderá a "LA MUNICIPALIDAD" el correspondiente certificado de libre deuda.


Cr. MARCELINO MUÑEZ
Secretario de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

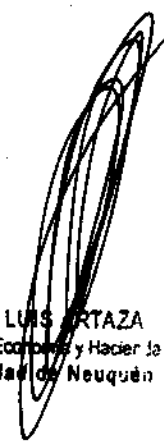
Nº 0990/18

NOVENA: Para cualquier divergencia **LAS PARTES** se someten a la Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder, constituyendo domicilios especiales en los consignados al comienzo del presente.

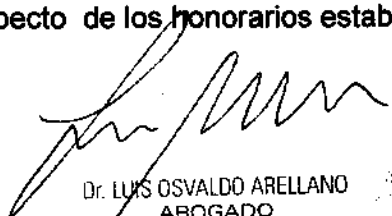
En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 15 días del mes de Noviembre de 2018.


Cr. MARCELINO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Administración
Municipalidad de Neuquén


Mario Gioja
DWE 11.440.701


Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Presentes en este acto, el Dr. Luis Osvaldo Arellano presta conformidad respecto de los honorarios establecidos en el presente y su forma de pago.—


Dr. LUIS OSVALDO ARELLANO
ABOGADO
MAT. NQN. 644 - R.N. 1045
C.F.A.B.B. T°51 F°821

ANEXO I

MES EXPENSA LOTE 11	CAPITAL	DEUDA MES ANTERIOR	INTERESES	DEUDA ACUMULAD A
Oct-14	\$ 1,211.93	\$ 0.00	\$ -	\$ 1,211.93
Nov-14	\$ 1,408.33	\$ 1,211.93	\$ -	\$ 2,620.26
Dic-14	\$ 8,009.17	\$ 2,620.26	\$ -	\$ 10,629.43
Ene-15	\$ 2,105.65	\$ 10,629.43	\$ 258.00	\$ 12,991.08
Feb-15	\$ 2,915.64	\$ 12,991.08	\$ 397.70	\$ 16,304.42
Mar-15	\$ 2,051.88	\$ 16,304.42	\$ 978.27	\$ 19,334.57
Abr-15	\$ 1,888.13	\$ 19,334.57	\$ 1,160.07	\$ 22,382.77
May-15	\$ 1,900.86	\$ 22,382.77	\$ 1,342.97	\$ 25,626.60
Jun-15	\$ 1,888.29	\$ 25,626.60	\$ 1,537.60	\$ 29,052.48
Jul-15	\$ 1,983.35	\$ 29,052.48	\$ 1,743.15	\$ 32,778.98
Ago-15	\$ 1,974.48	\$ 32,778.98	\$ 1,347.22	\$ 36,100.68
Sep-15	\$ 2,168.67	\$ 36,100.68	\$ 1,483.74	\$ 39,753.08
Oct-15	\$ 2,286.98	\$ 39,753.08	\$ 1,633.85	\$ 43,673.92
Nov-15	\$ 2,215.84	\$ 43,673.92	\$ 1,795.00	\$ 47,684.75
Dic-15	\$ 2,302.06	\$ 47,684.75	\$ 1,959.84	\$ 51,946.66
Ene-16	\$ 2,242.67	\$ 51,946.66	\$ 2,135.01	\$ 56,324.33
Feb-16	\$ 4,741.89	\$ 56,324.33	\$ 2,314.93	\$ 63,381.15
Mar-16	\$ 2,459.63	\$ 63,381.15	\$ 2,604.97	\$ 68,445.75
Abr-16	\$ 2,477.43	\$ 68,445.75	\$ 2,813.12	\$ 73,736.30
May-16	\$ 2,633.29	\$ 73,736.30	\$ 3,030.56	\$ 79,400.15
Jun-16	\$ 2,667.46	\$ 79,400.15	\$ 3,263.35	\$ 85,330.96
Jul-16	\$ 2,714.79	\$ 85,330.96	\$ 3,507.10	\$ 91,552.85
Ago-16	\$ 3,058.14	\$ 91,552.85	\$ 3,762.82	\$ 98,373.81
Sept-16	\$ 3,177.62	\$ 98,373.81	\$ 4,043.16	\$ 105,594.60
Oct-16	\$ 3,183.85	\$ 105,594.60	\$ 4,339.94	\$ 113,118.38
Nov-16	\$ 5,500.76	\$ 113,118.38	\$ 4,649.17	\$ 123,268.31
Dic-16	\$ 3,742.62	\$ 123,268.31	\$ 5,066.33	\$ 132,077.26

MES EXPENSA LOTE 14	CAPITAL	DEUDA MES ANTERIOR	INTERESES	DEUDA ACUMULADA
Oct-14	\$ 3,120.96	\$ 0.00	\$ -	\$ 3,120.96
Nov-14	\$ 1,408.33	\$ 3,120.96	\$ -	\$ 4,529.29
Dic-14	\$ 1,646.38	\$ 4,529.29	\$ 271.76	\$ 6,447.43
Ene-15	\$ 2,105.65	\$ 6,447.43	\$ 386.85	\$ 8,939.93
Feb-15	\$ 2,916.80	\$ 8,939.93	\$ 536.40	\$ 12,393.13
Mar-15	\$ 2,051.88	\$ 12,393.13	\$ 743.59	\$ 15,188.60
Abr-15	\$ 1,888.13	\$ 15,188.60	\$ 911.32	\$ 17,988.05
May-15	\$ 1,900.86	\$ 17,988.05	\$ 1,079.28	\$ 20,968.19
Jun-15	\$ 1,888.29	\$ 20,968.19	\$ 1,258.09	\$ 24,114.57
Jul-15	\$ 1,983.35	\$ 24,114.57	\$ 1,446.87	\$ 27,544.79
Ago-15	\$ 1,974.48	\$ 27,544.79	\$ 1,132.09	\$ 30,651.36
Sep-15	\$ 2,168.67	\$ 30,651.36	\$ 1,259.77	\$ 34,079.80
Oct-15	\$ 2,286.98	\$ 34,079.80	\$ 1,400.68	\$ 37,767.46

Cr. MARCELO MUDEZ
Secretario de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Nº 0990/18

Nov-15	\$ 2,215.84	\$ 37,767.46	\$ 1,552.24	\$ 41,535.54
Dic-15	\$ 2,302.06	\$ 41,535.54	\$ 1,707.11	\$ 45,544.71
Ene-16	\$ 2,242.67	\$ 45,544.71	\$ 1,871.89	\$ 49,659.27
Feb-16	\$ 4,741.89	\$ 49,659.27	\$ 2,041.00	\$ 56,442.16
Mar-16	\$ 2,459.63	\$ 56,442.16	\$ 2,319.77	\$ 61,221.56
Abr-16	\$ 2,477.46	\$ 61,221.56	\$ 2,516.21	\$ 66,215.23
May-16	\$ 2,633.29	\$ 66,215.23	\$ 2,721.45	\$ 71,569.97
Jun-16	\$ 2,667.46	\$ 71,569.97	\$ 2,941.53	\$ 77,178.96
Jul-16	\$ 2,714.79	\$ 77,178.96	\$ 3,172.05	\$ 83,065.80
Ago-16	\$ 3,058.14	\$ 83,065.80	\$ 3,414.00	\$ 89,537.94
Sept-16	\$ 3,177.62	\$ 89,537.94	\$ 3,680.01	\$ 96,395.57
Oct-16	\$ 3,183.85	\$ 96,395.57	\$ 3,961.86	\$ 103,541.28
Nov-16	\$ 5,500.76	\$ 103,541.28	\$ 4,255.55	\$ 113,297.59
Dic-16	\$ 3,742.62	\$ 113,297.59	\$ 4,656.53	\$ 121,696.74

LOTE	MONTO ACTUALIZADO A DICIEMBRE 2016	TASA ACTIVA DIARIA BPN	CANTIDAD DE DIAS	TOTAL INTERESES	TOTAL DEUDA A SEPTIEMBRE 2018
11	\$ 132,077.26	0.091%	638	\$ 76,882.17	\$ 208,959.43
14	\$ 121,696.74	0.091%	638	\$ 70,839.67	\$ 192,536.41
TOTAL	\$ 253,774.00	-	-	\$ 147,721.85	\$ 401,495.85

Gr. MARCELO MUDEZ
Secretario de Gestión y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Gr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Nº 0990/18

Jul-18	\$ 7,481.07	\$ 307.47	\$ 7,788.54
Ago-18	\$ 7,915.52	\$ 325.33	\$ 8,240.85
Sep-18	\$ 8,442.07	\$ 346.97	\$ 8,789.04
TOTAL	\$ 128,759.98	\$ 5,292.04	\$ 134,052.02

LOTE	CAPITAL	INTERESES A SEPTIEMBRE 2018	TOTAL DEUDA A SEPTIEMBRE 2018
11	\$ 130,090.08	\$ 5,346.70	\$ 135,436.78
14	\$ 128,759.98	\$ 5,292.04	\$ 134,052.02
TOTAL	\$ 258,850.06	\$ 10,638.74	\$ 269,488.80

Orini

Dr. MARCELO ... UDEZ
Secretario de Gobierno y Administración
Municipalidad de Neuquén

Dr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

ANEXO II

MES EXPENSA LOTE 11	CAPITAL	INTERESES A SEPTIEMBRE 2018	TOTAL CAPITAL + INTERES
Ene-17	\$ 3,137.75	\$ 128.96	\$ 3,266.71
Feb-17	\$ 3,748.11	\$ 154.05	\$ 3,902.16
Mar-17	\$ 4,908.76	\$ 201.75	\$ 5,110.51
Abr-17	\$ 3,328.03	\$ 136.78	\$ 3,464.81
May-17	\$ 3,309.23	\$ 136.01	\$ 3,445.24
Jun-17	\$ 4,821.25	\$ 198.15	\$ 5,019.40
Jul-17	\$ 6,485.20	\$ 266.54	\$ 6,751.74
Ago-17	\$ 6,614.28	\$ 271.85	\$ 6,886.13
Sept-17	\$ 7,165.48	\$ 294.50	\$ 7,459.98
Oct-17	\$ 7,237.23	\$ 297.45	\$ 7,534.68
Nov-17	\$ 6,137.23	\$ 252.24	\$ 6,389.47
Dic-17	\$ 6,508.57	\$ 267.50	\$ 6,776.07
Ene-18	\$ 6,069.20	\$ 249.44	\$ 6,318.64
Feb-18	\$ 6,813.84	\$ 280.05	\$ 7,093.89
Mar-18	\$ 6,822.63	\$ 280.41	\$ 7,103.04
Abr-18	\$ 8,074.64	\$ 331.87	\$ 8,406.51
May-18	\$ 8,074.64	\$ 331.87	\$ 8,406.51
Jun-18	\$ 6,995.25	\$ 287.50	\$ 7,282.75
Jul-18	\$ 7,481.17	\$ 307.48	\$ 7,788.65
Ago-18	\$ 7,915.52	\$ 325.33	\$ 8,240.85
Sep-18	\$ 8,442.07	\$ 346.97	\$ 8,789.04
TOTAL	\$ 130,090.08	\$ 5,346.70	\$ 135,436.78

MES EXPENSA LOTE 14	CAPITAL	INTERESES A SEPTIEMBRE 2018	TOTAL CAPITAL + INTERES
Ene-17	\$ 3,137.75	\$ 128.96	\$ 3,266.71
Feb-17	\$ 3,748.11	\$ 154.05	\$ 3,902.16
Mar-17	\$ 3,578.76	\$ 147.09	\$ 3,725.85
Abr-17	\$ 3,328.03	\$ 136.78	\$ 3,464.81
May-17	\$ 3,309.23	\$ 136.01	\$ 3,445.24
Jun-17	\$ 4,821.25	\$ 198.15	\$ 5,019.40
Jul-17	\$ 6,485.20	\$ 266.54	\$ 6,751.74
Ago-17	\$ 6,614.28	\$ 271.85	\$ 6,886.13
Sept-17	\$ 7,165.48	\$ 294.50	\$ 7,459.98
Oct-17	\$ 7,237.23	\$ 297.45	\$ 7,534.68
Nov-17	\$ 6,137.23	\$ 252.24	\$ 6,389.47
Dic-17	\$ 6,508.57	\$ 267.50	\$ 6,776.07
Ene-18	\$ 6,069.20	\$ 249.44	\$ 6,318.64
Feb-18	\$ 6,813.84	\$ 280.05	\$ 7,093.89
Mar-18	\$ 6,822.63	\$ 280.41	\$ 7,103.04
Abr-18	\$ 8,074.64	\$ 331.87	\$ 8,406.51
May-18	\$ 8,074.64	\$ 331.87	\$ 8,406.51
Jun-18	\$ 6,995.25	\$ 287.50	\$ 7,282.75

Cr. MARCELO B. NUÑEZ
Secretario de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén